REPORTE DE TRANSMISION

20 AGO. 2013 09:25AM

SU LOGO : IMT
SU NÚMERO DE FAX : 292463

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	SCARPE SRL	20 AGO. 09:23AM	01'09	TRANS	01	OK

Asunción, 19 de Agosto de 2.013

Señor/es
SC ARPE S.R.L
Presente

Me dirijo a Ustedes, como responsable de la Sub Unidad Operativa N° 32 Instituto de Medicina Tropical en el marco de la CD N° 14/2013 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL ID N° 258.579, en referencia a lo establecido en la Ley 2051/2003 Art 28 y Art 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Al respecto cumplo en informales por este medio la adjudicación de la mencionada contratación, según criterios del Comité de Evaluación de la Institución conformada para el presente proceso, quedando como sigue:

Primero: se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION Y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.---

Segundo: se da lectura al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3320/2013,** correspondiente al PAC Institucional N° 258.579/2013, cuyo monto asciende a la suma **de Gs. 127.000.000 (Guaraníes Ciento veintisiete millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. N° 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Contratación Directa dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.---

Tercero: seguidamente se da lectura al Acta de Recepción de Sobres N° 14 de fecha 6 de agosto de 2013; siendo las 10:50 horas, labrada en su oportunidad.---

Cuarto: Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (CINCO) empresas las cuales son: VIS S.R.L, GOTZE INGENIERIA, CONSTRUVIP, AYCOM S.R.L, TYME S.R.L.---

Quinto: seguidamente se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres N° 25** de fecha **6 de agosto de 2013; siendo las 10:50 horas**, labrada en su oportunidad, observándose que se han recepcionado en tiempo y forma **5 (cinco)** oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ULTRA S.R.L	Gs. 5.485.800
2	TECNOFRIO de Pascual Torres	Gs. 15.360.000
3	AYCOM S.R.L	Gs. 2.120.000
4	NOVATECH de Carlos H. Colman	Gs. 128.200.000
5	SCARPE S.R.L	Gs. 19.500.000

Sexto: se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: las empresas **ULTRA SRL, TECNOFRIO, AYCOM SRL, NOVATECH, SCARPE S.R.L;** *contiene los documentos sustanciales requeridos por la Carta de invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* ***CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS SEGÚN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION.***

Séptimo: El comité de Evaluación verifica en el Registro de Inhabilitados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; constatando que los oferentes no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado Paraguayo.

Octavo Se procede a analizar los precios unitarios propuestos y detallados en el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS elaborado, el cual forma parte integra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Noveno: *Cabe mencionar que este Comité de Evaluación recomienda;*

- Si bien es cierto que se cuenta con 5 (Cinco) oferentes de los cuales ningún Lote reúne las condiciones para el estudio de evaluación y recomendación de adjudicación en vista de que no cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas requeridas según el art. N° 34 de la Ley 2051/03.

Decimo: Teniendo en cuenta todos los documentos mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03, el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, el comité de evaluación recomienda DECLARAR DESIERTA la adjudicación de todos los Lotes de este proceso por lo expuesto anteriormente. ---

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora

REPORTE DE TRANSMISION

20 AGO. 2013 09:19AM

SU LOGO : IMT
SU NÚMERO DE FAX : 292463

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	201421	20 AGO. 09:18AM	01'10	TRANS	01	OK

Asunción, 19 de Agosto de 2.013

Señor/es
AYCOM S.R.L
Presente

Me dirijo a Ustedes, como responsable de la Sub Unidad Operativa N° 32 Instituto de Medicina Tropical en el marco de la CD N° 14/2013 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL ID N° 258.579, en referencia a lo establecido en la Ley 2051/2003 Art 28 y Art 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Al respecto cumplo en informales por este medio la adjudicación de la mencionada contratación, según criterios del Comité de Evaluación de la Institución conformada para el presente proceso, quedando como sigue:

Primero: se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION Y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.---

Segundo: se da lectura al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3320/2013,** correspondiente al PAC Institucional N° 258.579/2013, cuyo monto asciende a la suma **de Gs. 127.000.000 (Guaraníes Ciento veintisiete millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. N° 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Contratación Directa dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.---

Tercero: seguidamente se da lectura al Acta de Recepción de Sobres N° 14 de fecha 6 de agosto de 2013; siendo las 10:50 horas, labrada en su oportunidad.---

Cuarto: Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (CINCO) empresas las cuales son: VIS S.R.L, GOTZE INGENIERIA, CONSTRUVIP, AYCOM S.R.L, TYME S.R.L.---

Quinto: seguidamente se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres N° 25** de fecha **6 de agosto de 2013; siendo las 10:50 horas**, labrada en su oportunidad, observándose que se han recepcionado en tiempo y forma **5 (cinco)** oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ULTRA S.R.L	Gs. 5.485.800
2	TECNOFRIO de Pascual Torres	Gs. 15.360.000
3	AYCOM S.R.L	Gs. 2.120.000
4	NOVATECH de Carlos H. Colman	Gs. 128.200.000
5	SCARPE S.R.L	Gs. 19.500.000

Sexto: se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: las empresas **ULTRA SRL, TECNOFRIO, AYCOM SRL, NOVATECH, SCARPE S.R.L;** *contiene los documentos sustanciales requeridos por la Carta de invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* ***CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS SEGÚN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION.***

Séptimo: El comité de Evaluación verifica en el Registro de Inhabilitados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; constatando que los oferentes no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado Paraguayo.

Octavo Se procede a analizar los precios unitarios propuestos y detallados en el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS elaborado, el cual forma parte integra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Noveno: *Cabe mencionar que este Comité de Evaluación recomienda;*

- Si bien es cierto que se cuenta con 5 (Cinco) oferentes de los cuales ningún Lote reúne las condiciones para el estudio de evaluación y recomendación de adjudicación en vista de que no cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas requeridas según el art. N° 34 de la Ley 2051/03.

Decimo: Teniendo en cuenta todos los documentos mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03, el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, el comité de evaluación recomienda DECLARAR DESIERTA la adjudicación de todos los Lotes de este proceso por lo expuesto anteriormente. ---

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora

Viva Paraguay
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
Tel: 292654 - 292463
administración@imt.edu.py

User: BAlcaraz

Asunción, 19 de Agosto de 2.013

Señor/es
ULTRA S.R.L
Presente

Me dirijo a Ustedes, como responsable de la Sub Unidad Operativa Nº 32 Instituto de Medicina Tropical en el marco de la CD Nº 14/2013 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL ID N° 258.579, en referencia a lo establecido en la Ley 2051/2003 Art 28 y Art 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

Al respecto cumplo en informales por este medio la adjudicación de la mencionada contratación, según criterios del Comité de Evaluación de la Institución conformada para el presente proceso, quedando como sigue:

Primero: se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION Y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.---

Segundo: se da lectura al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3320/2013,** correspondiente al PAC Institucional N° 258.579/2013, cuyo monto asciende a la suma **de Gs. 127.000.000 (Guaraníes Ciento veintisiete millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. N° 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Contratación Directa dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.---

Tercero: seguidamente se da lectura al Acta de Recepción de Sobres N° 14 de fecha 6 de agosto de 2013; siendo las 10:50 horas, labrada en su oportunidad.---

Cuarto: Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (CINCO) empresas las cuales son: VIS S.R.L, GOTZE INGENIERIA, CONSTRUVIP, AYCOM S.R.L, TYME S.R.L.---

Quinto: seguidamente se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres N° 25** de fecha **6 de agosto de 2013; siendo las 10:50 horas**, labrada en su oportunidad, observándose que se han recepcionado en tiempo y forma **5 (cinco)** oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ULTRA S.R.L	Gs. 5.485.800
2	TECNOFRIO de Pascual Torres	Gs. 15.360.000
3	AYCOM S.R.L	Gs. 2.120.000
4	NOVATECH de Carlos H. Colman	Gs. 128.200.000
5	SCARPE S.R.L	Gs. 19.500.000

Sexto: se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: las empresas **ULTRA SRL, TECNOFRIO, AYCOM SRL, NOVATECH, SCARPE S.R.L;** *contiene los documentos sustanciales requeridos por la Carta de invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* ***CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS SEGÚN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION.***

Séptimo: El comité de Evaluación verifica en el Registro de Inhabilitados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; constatando que los oferentes no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado Paraguayo.

Octavo Se procede a analizar los precios unitarios propuestos y detallados en el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS elaborado, el cual forma parte integra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Noveno: *Cabe mencionar que este Comité de Evaluación recomienda;*

- Si bien es cierto que se cuenta con 5 (Cinco) oferentes de los cuales ningún Lote reúne las condiciones para el estudio de evaluación y recomendación de adjudicación en vista de que no cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas requeridas según el art. Nº 34 de la Ley 2051/03.

Decimo: Teniendo en cuenta todos los documentos mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley Nº 2051/03, el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, el comité de evaluación recomienda DECLARAR DESIERTA la adjudicación de todos los Lotes de este proceso por lo expuesto anteriormente. ---

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora

Asunto **Notificacion del Instituto de Medicina Tropical**
Remitente <administracion@imt.edu.py>
Destinatario <ultrasrl@hotmail.com>
Fecha 21.08.2013 12:36

roundcube
Free webmail for the masses

- NotificacionULTRA.PDF (1,4 MB)

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
Tel: 292654 - 292463
administración@imt.edu.py

User: BAlcaraz

Asunción, 19 de Agosto de 2.013

Señor/es
NOVATECH
Presente

Me dirijo a Ustedes, como responsable de la Sub Unidad Operativa N° 32 Instituto de Medicina Tropical en el marco de la CD N° 14/2013 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL ID N° 258.579, en referencia a lo establecido en la Ley 2051/2003 Art 28 y Art 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Al respecto cumplo en informales por este medio la adjudicación de la mencionada contratación, según criterios del Comité de Evaluación de la Institución conformada para el presente proceso, quedando como sigue:

Primero: se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION Y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.---

Segundo: se da lectura al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3320/2013,** correspondiente al PAC Institucional N° 258.579/2013, cuyo monto asciende a la suma **de Gs. 127.000.000 (Guaraníes Ciento veintisiete millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. N° 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Contratación Directa dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.---

Tercero: seguidamente se da lectura al Acta de Recepción de Sobres N° 14 de fecha 6 de agosto de 2013; siendo las 10:50 horas, labrada en su oportunidad.---

Cuarto: Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (CINCO) empresas las cuales son: VIS S.R.L, GOTZE INGENIERIA, CONSTRUVIP, AYCOM S.R.L, TYME S.R.L.---

Quinto: seguidamente se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres N° 25** de fecha **6 de agosto de 2013; siendo las 10:50 horas**, labrada en su oportunidad, observándose que se han recepcionado en tiempo y forma **5 (cinco)** oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ULTRA S.R.L	Gs. 5.485.800
2	TECNOFRIO de Pascual Torres	Gs. 15.360.000
3	AYCOM S.R.L	Gs. 2.120.000
4	NOVATECH de Carlos H. Colman	Gs. 128.200.000
5	SCARPE S.R.L	Gs. 19.500.000

Sexto: se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: las empresas **ULTRA SRL, TECNOFRIO, AYCOM SRL, NOVATECH, SCARPE S.R.L;** *contiene los documentos sustanciales requeridos por la Carta de invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* ***CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS SEGÚN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION.***

Séptimo: El comité de Evaluación verifica en el Registro de Inhabilitados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; constatando que los oferentes no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado Paraguayo.

Octavo Se procede a analizar los precios unitarios propuestos y detallados en el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS elaborado, el cual forma parte integra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Noveno: *Cabe mencionar que este Comité de Evaluación recomienda;*

- Si bien es cierto que se cuenta con 5 (Cinco) oferentes de los cuales ningún Lote reúne las condiciones para el estudio de evaluación y recomendación de adjudicación en vista de que no cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas requeridas según el art. N° 34 de la Ley 2051/03.

Decimo: Teniendo en cuenta todos los documentos mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03, el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, el comité de evaluación recomienda DECLARAR DESIERTA la adjudicación de todos los Lotes de este proceso por lo expuesto anteriormente. ---

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

NOVATECH
ENERGY SOLUTIONS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Instituto de Medicina Tropical · ADMINISTRACION

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora

Viva Paraguay
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
Tel: 292654 - 292463
administración@imt.edu.py

User: BAlcaraz

Asunción, 19 de Agosto de 2.013

Señor/es
TECNOFRIO
Presente

Me dirijo a Ustedes, como responsable de la Sub Unidad Operativa N° 32 Instituto de Medicina Tropical en el marco de la CD N° 14/2013 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL ID N° 258.579, en referencia a lo establecido en la Ley 2051/2003 Art 28 y Art 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Al respecto cumplo en informales por este medio la adjudicación de la mencionada contratación, según criterios del Comité de Evaluación de la Institución conformada para el presente proceso, quedando como sigue:

Primero: se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION Y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.---

Segundo: se da lectura al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3320/2013,** correspondiente al PAC Institucional N° 258.579/2013, cuyo monto asciende a la suma **de Gs. 127.000.000 (Guaraníes Ciento veintisiete millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. N° 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Contratación Directa dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.---

Tercero: seguidamente se da lectura al Acta de Recepción de Sobres N° 14 de fecha 6 de agosto de 2013; siendo las 10:50 horas, labrada en su oportunidad.---

Cuarto: Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (CINCO) empresas las cuales son: VIS S.R.L, GOTZE INGENIERIA, CONSTRUVIP, AYCOM S.R.L, TYME S.R.L.---

Quinto: seguidamente se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres N° 25** de fecha **6 de agosto de 2013; siendo las 10:50 horas**, labrada en su oportunidad, observándose que se han recepcionado en tiempo y forma **5 (cinco)** oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ULTRA S.R.L	Gs. 5.485.800
2	TECNOFRIO de Pascual Torres	Gs. 15.360.000
3	AYCOM S.R.L	Gs. 2.120.000
4	NOVATECH de Carlos H. Colman	Gs. 128.200.000
5	SCARPE S.R.L	Gs. 19.500.000

Sexto: se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: las empresas **ULTRA SRL, TECNOFRIO, AYCOM SRL, NOVATECH, SCARPE S.R.L;** *contiene los documentos sustanciales requeridos por la Carta de invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* ***CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS SEGÚN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION.***

Séptimo: El comité de Evaluación verifica en el Registro de Inhabilitados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; constatando que los oferentes no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado Paraguayo.

Octavo Se procede a analizar los precios unitarios propuestos y detallados en el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS elaborado, el cual forma parte integra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56,57,58,59,60,61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Noveno: *Cabe mencionar que este Comité de Evaluación recomienda;*

- Si bien es cierto que se cuenta con 5 (Cinco) oferentes de los cuales ningún Lote reúne las condiciones para el estudio de evaluación y recomendación de adjudicación en vista de que no cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas requeridas según el art. N° 34 de la Ley 2051/03.

Decimo: Teniendo en cuenta todos los documentos mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03, el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, el comité de evaluación recomienda DECLARAR DESIERTA la adjudicación de todos los Lotes de este proceso por lo expuesto anteriormente. ---

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

TECNOFRIO
de Pascual Torres Núñez
Propietario

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora